

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 02 de junio de 2016 3:44 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-457, 2016-455
Datos adjuntos: Admite 2016-457.pdf; Admite 2016-455.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-457, 2016-455

ADJUNTO EL AUTO ADMISORIO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 02 de junio de 2016 11:32 a. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'
Asunto: OMAR PERILLA BALLESTEROS LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-367, 2016-324
Datos adjuntos: 2016-00367 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO - SAVIA SALUD EPS.docx; 2016-00324 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx

Señores:
OMAR PERILLA BALLESTEROS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SAVIA SALUD EPSS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-367, 2016-324, lo siguiente:

“(…)

ABRE INCIDENTE DE DESACATO en contra del señor **OMAR PERILLA BALLESTEROS**, representantes legales de **SAVIA SALUD EPSS**.

Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.

Por lo tanto se les concede al señor **OMAR PERILLA BALLESTEROS**, representante legal de SAVIA SALUD EPSS, el término de **DO\$ (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.”

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 02 de junio de 2016 11:23 a. m.
Para: notificacionestutelas (notificacionestutelas@colpensiones.gov.co)
Asunto: MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-331
Datos adjuntos: 2016-00331 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx

Señor:
MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-331, lo siguiente:

“(…)

ABRE INCIDENTE DE DESACATO en contra del señor **Mauricio Olivera González** en su calidad de representante legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.

Por lo tanto se le concede al señor **Mauricio Olivera González** en su calidad de representante legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, el término de **DOS (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.”

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 02 de junio de 2016 11:21 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: PAULA GAVIRIA BETANCUR LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-335, 2016-224, 2016-228, 2016-285
Datos adjuntos: 2016-00224 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00335 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00285 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00228 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE.docx

Señora:
PAULA GAVIRIA BETANCUR EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-335, 2016-224, 2016-228, 2016-285, lo siguiente:

“(…)

ABRE INCIDENTE DE DESACATO en contra de la señora **Paula Gaviria Betancur**, Representante Legal de la UARIV.

Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.

Por lo tanto se le concede a la señora **Paula Gaviria Betancur**, Representante Legal de la UARIV, **el término de DOS (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.”

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 02 de junio de 2016 11:16 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: PAULA GAVIRIA BETANCUR LE NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2016-225
Datos adjuntos: 2016-00225 IMPONE SANCION UARIV.docx

Señora:
PAULA GAVIRIA BETANCUR EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-225, lo siguiente:

“PRIMERO. DECLARAR que la Representante Legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS, la señora PAULA GAVIRIA BETANCUR, incurrió en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por esta Juez Constitucional (...)

(...)”

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co